



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - AYABACA - PIURA – PERÚ



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0024-2025-MDL- “A”

Lagunas, 31 de enero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

Memorándum N°018-2025-MDL-A, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se debe precisar que es atribución del alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Santa, compitiéndole: designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-MDL-“A” de fecha 02 de enero de 2025, se designó como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lagunas al Econ. **ELIS FIORELLA SANCHEZ TOLEDO**, quien viene ejerciendo dicho cargo hasta la fecha;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Que, a la fecha, la unidad de recursos humanos no cuenta con un responsable administrativo que ejerza las funciones de dicha unidad, es menester designar y/o encargar a una persona para que ejerza las funciones inherentes a dicho cargo;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; con el visto bueno del despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS - AYABACA - PIURA – PERÚ



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0024-2025-MDL- “A”

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a la Econ. **ELIS FIORELLA SANCHEZ TOLEDO - Gerente Municipal**, las funciones administrativas de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Lagunas, a partir de la fecha, en adición a sus funciones administrativas de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución la Econ. **ELIS FIORELLA SANCHEZ TOLEDO**, en calidad de encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lagunas, y a las unidades orgánicas Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Subgerencia de Desarrollo Económico Social; Subgerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Lagunas, cumpla con publicar la presente en el portal institucional:

<https://www.gob.pe/munilagunas-ayabaca>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS - AYABACA

Serafin Calle Marchena
ALCALDE